

Designan a Deutsche Bank (Perú) S.A. como Aspirante a Creador de Mercado bajo el Programa de Creadores de Mercado para el año 2008

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 494-2008-EF/75

Lima, 8 de agosto de 2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 010-2008-EF/75 el Ministerio de Economía y Finanzas designó como participantes del Programa de Creadores de Mercado para el año 2008 al Banco de Crédito del Perú, BBVA Banco Continental, Citibank del Perú, Corporación Financiera de Desarrollo S.A, Scotiabank Perú y al Banco Internacional del Perú;

Que, en el marco de lo dispuesto en el Reglamento del Programa de Creadores de Mercado, aprobado por Decreto Supremo Nº 137-2005-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público, ha evaluado la participación de Deutsche Bank (Perú) S.A., en el antes citado Programa;

Que, luego de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos expresamente contemplados en el aludido Reglamento, se ha determinado la participación de Deutsche Bank (Perú) S.A. en el Programa de Creadores de Mercado para el año 2008;

Que de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 183 y modificatorias, Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas, por la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y por el Decreto Supremo Nº 137-2005-EF, Reglamento del Programa de Creadores de Mercado;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a Deutsche Bank (Perú) S.A. como Aspirante a Creador de Mercado bajo el Programa de Creadores de Mercado para el año 2008.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS M. VALDIVIESO M.
Ministro de Economía y Finanzas